

Autos de Juicio Ejecutivo nº 247/94, seguidos a instancia de la CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón contra D. PEDRO VÍCTOR VAZQUEZ FERNANDEZ Y D^a MARIA ALICIA EVORA D'CRUZ, en reclamación de DOSCIENTAS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (229.266 pts.) de principal más CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS (125.000 pts.) para intereses, gastos y costas; en ignorado paradero, en cuya resolución se ha acordado citar de remate a D. Pedro Víctor Vázquez Fernández y D^a M^a Alicia Evora D'Crúz, concediéndoles el término de NUEVE DIAS para que se personen en autos y se opongán a la ejecución, si le, conviniere, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volverlos a citar ni hacerles otras notificaciones que las que determine la Ley.

Asimismo se ha acordado el embargo de los siguientes bienes sin previo requerimiento de pago: -Vivienda piso 2º sito en la Ciudad de Logroño, c/ Portales, 37. De 76,31 m2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño nº 3 al Tomo 1090, Folio 176 Finca 9172.

Asimismo la parte proporcional de los haberes que perciba por su trabajo, D. Pedro Víctor Vázquez Fernández.

Y para que sirva el presente de requerimiento de pago y citación de remate a D. PEDRO VÍCTOR VAZQUEZ FERNANDEZ Y D^a M^a ALICIA EVORA D'CRUZ, expido el presente que firmo en Logroño a 3 Noviembre de 1994.— La Secretaria Judicial.

Edicto

III.E.2800

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que en este Juzgado, se tramitan autos de Juicio de cognición nº 236/93 a instancias de FINANCIERA SEAT S.A., representada por la Procuradora Sra. Bujanda, contra D CARLOS FONTECHA FERNANDEZ Y ESPOSA a efectos del art. 144 del R.H. y D.ISMAEL FONTECHA FERNANDEZ, y esposa a efectos de lo dispuesto en el art. 144 del R.H., en cuyos autos, se ha acordado el embargo sobre el camión matrícula Z-5199-Ad, propiedad de los demandados.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Logroño a trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial.

Edicto

III.E.2801

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño, en resolución de esta fecha dictada en los autos de Juicio de Cognición que en este Juzgado se siguen bajo el nº 295/94, a instancia de D^a PILAR ALIENDE GARCIA contra D. SANTIAGO NIEVES ALFONSO y otros, se emplaza por medio del presente al codemandado D. SANTIAGO NIEVES ALFONSO, cuyo ultimo domicilio conocido es en C/. General Mola, 10, 2ª, de Sigüenza (Guadalajara), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que el plazo de nueve días improrrogables se persone en los autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. SANTIAGO NIEVES ALFONSO, se expide el presente que firmo en Logroño a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto

III.E.2803

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su partido, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de Juicio Ejecutivo nº 170/94, seguidos a instancia de D. ANGEL-FELIX BALLESTER NOVELLON, representado por el Procurador Sr. Blasco Marín, contra D. JOSE RUIZ CLAVIJO Y D^a M^a MARGARITA MAESTU; en reclamación de UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESETAS (1.046.166 pts.) de principal más QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 pts.) calculadas para intereses, gastos y costas; todos ellos en ignorado paradero, en cuya resolución se ha acordado notificar a los demandados la sentencia dictada en estos autos que tiene como parte dispositiva:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Jose Ruiz Calvo y su esposa D^a Margarita Maestu a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Angel-Félix Ballester Novellón, de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de Un millón cuarenta y seis mil ciento sesenta y seis pesetas (1.46.166 pts.) de principal, más (500.000 pts.) y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Y para que sirva el presente de NOTIFICACION DE LA SENTENCIA al demandado D. Jose Ruiz Calvo y su esposa D^a Margarita Maestu, a, los efectos del art. 144 del R. Hipotec. expido el presente en Logroño, a 4 de noviembre de 1994.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2818

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia numero cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el numero 258/94 a instancia del procurador Sra DUFOL PALLARES en nombre y representación de PEALVI; S.A., contra JOSE LUIS ZORZANO MILLAN y AURELIO ZORZANO MILLAN, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día 24 DE FEBRERO DE 1.995 a las horas 10, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedir la adjudicación en forma por el actor, el día VEINTICUATRO DE MARZO DE 1995, a las 10 horas, por el tipo de igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

EN TERCERA Y ULTIMA SUBASTA.— si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 28 de ABRIL-95 a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

PRIMERA.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la secretaria del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª, el 20% de la 2ª.

SEGUNDA.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podran hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del art. 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.- El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

NUMERO SIETE.— Vivienda o piso segundo tipo A). Ocupa una superficie útil de 86 m2. y 70 dm2. y linda: Norte, pasillo de distribución y vivienda tipo B), Este C/ Lardero, Sur, casa núm. 10 de C/ Lardero y Oeste, pasillo de distribución, hueco de escalera y patio de luces. ANEJOS: Pza. de garaje núm. 16 en sótano de superficie útil, 25,4583 m2 y trastero en ático de superficie útil, 4,94. Cuota de participación en el inmueble, 3, 85%. Forma parte de la casa situada en la ciudad de Logroño, C/ Lardero, núm. 8. INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUM. 1 de Logroño, al libro 885, finca núm. 59.495, inscripción 6ª.

TIPO DE VALORACION: 13.000.000 Ptas.

Y, para su publicación en el B.O.P., B.O.E., y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente en Logroño, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2819

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que en los autos de juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el nº 321/93 , a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, S.A. contra JAVIER MARTORELL GARCIA Y MERCEDES VEA MARTINEZ, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.303.050 pts.), he acordado sacar a la venta en pública subasta por VEINTE DIAS el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 18 DE ENERO DE 1995, 21 DE FEBRERO DE 1995 Y 21 DE MARZO DE 1995, a las DIEZ HORAS DE SU MAÑANA por primera segunda y tercera vez respectivamente bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.